



Dudas INETUM

Desde Rodriguez-Baron Luis-Ariel <luisariel.rodriguez@inetum.com>

Fecha Mar 23/06/2026 14:16

Para [2025] [DR] Medidas para mitigar el fraude cibernético <medidasantifraude@crcom.gov.co>

Buen día

A continuación envío las dudas sobre el proceso.

- b) Favor de indicar si la detección de patrones anómalos sobre tráfico de voz no implicarán acciones de bloqueo sobre las líneas afectadas o bloqueo de los terminales afectados.
- b) Favor de indicar si el plazo de implementación de 3 meses indicado en el documento de proyecto fue acordado con la industria. Esto debido a que, por experiencia en proyectos de la misma índole, dicho tiempo podría considerarse ajustado.
- c) Favor de indicar si en el CTLFSM, no se consideraría incluir como participante a la persona jurídica encargada del validador centralizado.
- d) Favor de indicar si se ha considerado integrar el Registro de Números Excluidos (RNE) como parte del validador centralizado.
- e) Favor de indicar si se ha considerado dentro de la gestión de SenderID los distintos roles dentro de la cadena:

- a. **Proveedor de origen**

- Envía el mensaje en nombre del titular del senderID

- Es el punto donde:

- Se generan los mensajesSe valida que el alias esté autorizado

- Se valida que el alias esté autorizado

- b. **Proveedor de tránsito**

- Actúa como **intermediario** entre proveedores

- Recibe y reenvía mensajes

- Aplica validaciones (alias registrado, origen válido)

- c. **Proveedor de terminación**

- Entrega el mensaje al **usuario final (destinatario)**

- Solo lo pueden desempeñar operadores móviles

- f) Dentro del marco regulatorio se establece: "PARÁGRAFO 2. A cada persona natural o jurídica le será asignado un único SENDER ID. La CRC solo asignará un SENDER ID por número de identificación tributaria (NIT) o por cédula de ciudadanía. No podrán existir dos asignatarios distintos con el mismo número de identificación, ni un mismo asignatario con más de un SENDER ID asignado simultáneamente. Los solicitantes extranjeros podrán ser asignatarios siempre que hayan establecido una sucursal en Colombia, en los términos de las disposiciones legales y reglamentarias previstas para el efecto. ", sin embargo una empresa puede tener distintas denominaciones y por tanto podría requerir distintos SenderID

- g) Favor de aclarar si el Administrador de Recursos de Identificación forma parte del validador centralizado y cual es su rol y procedimientos asignados.

- h) Favor de aclarar cómo el Administrador Recursos de Identificación va a auditar las causales indicadas para recuperacion del SENDERID

Gracias.

Luis Ariel Rodríguez Barón

Gerente Unidad de Negocio

+57 3186072724

+57 1 5550683

Calle 104#18a – 52 Piso 2

110111 – Bogotá, Colombia

[Facebook](#) / [Twitter](#) / [LinkedIn](#) / [Instagram](#)



Piensa en verde, consérvalo en tu pantalla. Este mensaje y sus archivos adjuntos están destinados únicamente a los destinatarios previstos y son confidenciales. Si recibe este mensaje por error, elimínelo, así como las posibles copias en sus sistemas, y notifique inmediatamente al remitente. Se prohíbe cualquier vista no autorizada, uso que no cumpla con su finalidad, difusión o divulgación, ya sea total o parcial.